**Rama Judicial del Poder Público**

****

**AVISO IMPORTANTE PARA ABOGADOS Y/O USUARIOS**

EL JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**INFORMA**

Que la atención al usuario será exclusivamente en forma virtual a través de nuestro correo electrónico: [j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

También podrá consultar en el micrositio asignado para este despacho en la respectiva página de la rama judicial el cual, es el medio de comunicación actual:[**https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/25**](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/25)para los usuarios y, es el espacio en el que se publican los respectivos estados electrónicos, autos, traslados; en la opción avisos (se publica reparto asignado, protocolos para la realización de diligencias de secuestro y entrega, formatos de comunicación para ser enviados a la parte demandada, avisos importantes para usuarios y abogados, entre otros), y en la opción “*oficios año 2021*”, reposan los oficios de las devoluciones de las comisiones.

**Rama Judicial del Poder Público**

****

**EL JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26-08-2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el usuario de la administración de la Justicia que acude al Juzgado 27 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, pone de presente que **no tiene acceso a los medios tecnológicos y canales de atención** para revisar los expedientes de forma virtual y/o **considera indispensable acceder a la comisión de forma física.**

**NOTA:** Se hace la expresa constancia de la situación descrita, en consideración a que el Juzgado consolida la estadística de personas que acuden a la sede física a efectos de facilitar eventuales cercos epidemiológicos, así como de informar a la DESAJ Bogotá Cundinamarca, el número de usuarios que asisten periódicamente a este Estrado Judicial.

En constancia los datos requeridos son:

Nombre:

CC:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Expediente(s) revisado(s):

Firma:

La información suministrada será administrada por el Juzgado en acatamiento estricto de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 que alude a la protección de datos.